

Alerta Legal

Regulatorio y Medioambiente

Febrero 2025

**MODIFICACIÓN DE INSTRUCTIVOS TÉCNICOS DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA
PARA AUTOCONSUMO**

El día 20 de febrero de 2025, se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 29.787, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, la cual modificó los instructivos técnicos aplicables a la generación distribuida para autoconsumo, incluyendo requisitos para la instalación y comunicación de energización de generadoras residenciales, instalaciones fotovoltaicas y sistemas de almacenamiento de energía.

Las modificaciones buscan garantizar la seguridad de las personas y la calidad del suministro eléctrico, razón por la cual se han precisado los criterios técnicos aplicables a la puesta en servicio de generadoras residenciales y la ejecución de instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red de distribución. Adicionalmente, la resolución aborda la regulación de los sistemas de almacenamiento de energía mediante baterías, incorporando estándares técnicos específicos para su diseño e instalación.

Estos cambios son especialmente relevantes en el contexto del Decreto Supremo N° 57, que aprueba el Reglamento de Generación Distribuida para autoconsumo de la Ley N° 21.118, que amplía las posibilidades de generación de energía eléctrica para autoconsumo y la inyección de excedentes al sistema.

La nueva normativa entró en vigor el 20 de febrero de 2025, fecha de la publicación en el Diario Oficial. Para aquellas instalaciones que ya cuenten con una respuesta a su solicitud de conexión a la red (SCR) antes de la publicación, seguirán rigiéndose por los instructivos previos.

Para más información, contactar a:

Juan Ignacio Marín

Director / Regulatorio y Medioambiente
jimarin@hdgroup.cl

Antonia Recher

Asociada Regulatorio y Medio Ambiente
arecher@hdgroup.cl
